

TÉRMINOS DE REFERENCIA - SERVICIOS

1.1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la EPS EMAPAT S.A. mediante la contratación de un servicio especializado de levantamiento topográfico que permita elaborar el expediente técnico del Proyecto de Inversión TB-PMIO-20 – CUI N.º 2706653, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA EPS EMAPAT S.A. DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

El estudio permitirá obtener información precisa del terreno, curvas de nivel, ubicación de infraestructura existente, puntos geodésicos, BM, elementos de campo y demás datos necesarios para la adecuada formulación del expediente técnico del proyecto.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

1.2.1. ALCANCES

El proyecto denominada TB-PMIO-20 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA EPS EMAPAT S.A. DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS” requiere del Contratación del Servicio de: “ENSAYOS DE DISEÑO DE MEZCLAS Y PROCTOR MODIFICADO” a todo costo, para el dimensionamiento, tipo y diseño de las cimentaciones de las estructuras, lo que permita cumplir con los objetivos, metas físicas y la finalidad pública del proyecto.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UND
01	Servicio de “Ensayos de diseño de Mezclas y ensayo de Proctor Modificado”	01	GLB

1.3. CONDICIONES DE CONTRATACION

A) Modalidad de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola (01) armada; cuando se haya consentido la prestación del servicio AL 100% en su totalidad, según la orden de servicio y su conformidad serán tramitadas ante las instancias administrativas del EPS EMAPAT S.A., según su sistema administrativo.

La propuesta será a todo costo incluye trabajos de campo, rotura, extracción de muestras, ensayos de laboratorio, ensayos In-situ, equipos, personal, transporte, seguros, SCTR, EPP Informe e impuestos de ley.

DESCRIPCION	U.M	CANT.
Diseño de mezclas para concreto $f'c=100\text{Kg/cm}^2$, 140Kg/cm^2 , 175 Kg/cm^2 y 210 Kg/cm^2	und	01
Ensayos con fines de pavimentación de la sub rasante (Proctor)	und	01

B) Sistema de entrega

No aplica

C) Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de **ocho (08) días calendario**, computándose a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de Contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

D) Lugar de prestación del servicio

El lugar de la prestación de servicios será en las instalaciones de la “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA EPS EMAPAT S.A. DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**”.

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : TAMBOPATA
DISTRITO : TAMBOPATA

E) Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y conformidad será otorgada por el departamento de obras y proyectos de la “Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, especializada en Agua Potable y Alcantarillado” EPS EMAPAT S.A. en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **un (1) año**; contado a partir de la conformidad otorgada por la EPS EMAPAT S.A.

F) Recepción y Conformidad

No aplica

G) Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

H) Subcontratación

No aplica

I) Fórmulas de Reajuste

No aplica

J) Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje.

K) Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

L) Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas

1.4. TERMINOS DE REFERENCIA

1.4.1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Obras y Proyectos.

1.4.2. ACTIVIDADES:

La elaboración del Estudio de Diseño de Mezclas *ensayo de Proctor Modificado*; contemplara mínimamente el siguiente contenido:

a) CONTENIDO DEL INFORME DE DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO

1. ENSAYOS DE LABORATORIO

- 1.1. Ensayo de Abrasión del agregado grueso
- 1.2. Análisis granulométrico por tamizado del agregado fino
- 1.3. Módulo de fineza
- 1.4. Porcentaje de Humedad del agregado fino
- 1.5. Porcentaje de Absorción del agregado fino
- 1.6. Peso Unitario suelto del agregado fino
- 1.7. Peso unitario compacto del agregado fino
- 1.8. Peso específico seco del agregado fino
- 1.9. Análisis granulométrico por tamizado del agregado grueso
- 1.10. Porcentaje de Humedad del agregado grueso
- 1.11. Porcentaje de Absorción del agregado grueso
- 1.12. Peso Unitario suelto del agregado grueso
- 1.13. Peso unitario compacto del agregado grueso
- 1.14. Peso específico seco del agregado grueso

2. DISEÑOS DE MEZCLA

- 2.1. Diseño de mezcla de concreto $f'c=100 \text{ Kg/cm}^2$
- 2.2. Diseño de mezcla de concreto $f'c=140 \text{ Kg/cm}^2$
- 2.3. Diseño de mezcla de concreto $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$
- 2.4. Diseño de mezcla de concreto $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$

3. CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VIGENTES

- ✓ Abrasión los ángeles..... (Adjuntar certificado de calibración)



- ✓ Prensa para ensayo a compresión..... (Adjuntar certificado de calibración)
- 4. ENSAYOS DE LABORATORIO
- 5. PANEL FOTOGRÁFICO
 - ✓ Registro fotográfico de ensayos de laboratorio

1.4.3. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

a) Requisitos del Proveedor

El proveedor deberá ser del rubro de la Construcción y/o Geotecnia y contar con un laboratorio especializado en mecánica de suelos y deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Copia del Registro Nacional de proveedores vigente.
- ✓ Certificado de laboratorio de calibración acreditado por INACAL vigente
- ✓ Certificado de Calibración de equipos de laboratorio vigente por un laboratorio de calibración acreditado por INACAL. vigente
 - Contenido de humedad..... (horno - adjuntar certificado de calibración)
 - Densidad de campo (Adjuntar certificado de calibración)
 - Humedometro (Adjuntar certificado de calibración)
 - Límites de consistencia Casagrande ... (Adjuntar certificado de inspección)
 - Balanzas de precisión de 0.01g.... (Adjuntar certificados de calibración)
 - Balanzas de precisión de 0.1 g... (Adjuntar certificados de calibración)
 - Balanzas de precisión de 1 g..... (Adjuntar certificados de calibración)
 - Equipo de abrasión los ángeles ... (Adjuntar certificados de calibración)
 - Prensa ensayo uniaxial (Adjuntar certificados de calibración)
 - Martillo Proctor modificado (Adjuntar certificados de calibración)
 - Molde Proctor modificado (Adjuntar certificados de calibración)
- ✓ Tener experiencia mínima sustentable de tres (03) o más servicios relacionados al servicio que se pretende adquirir en obras de edificaciones y/o similares, que le permita garantizar el cumplimiento del servicio adecuadamente.



b) Perfil mínimo del Profesional Responsable

- Según la norma E-050 del RNE es Ingeniero Civil colegiado y habilitado.
- Acreditar la especialidad de Geotecnia y/o ingeniería en suelos a fin al servicio. (Emitida por una universidad acreditada)
- Experiencia en la especialidad en geotecnia y/o ingeniería en suelos mínimo 03 (tres) años. (Adjuntar certificados de trabajo que acrediten dicha experiencia)

1.4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la Entidad designara la cantera de agregados a usar para el diseño de mezclas en coordinación con el proveedor del servicio.

1.4.5. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Sera afecto a la FICHA-PMIO-020 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA EPS EMAPAT S.A. DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS” con CUI N° **2706653**.

1.5. OTROS:

Los aspectos no contemplados en la presente y en la Directiva para contrataciones menores o iguales a 8 UIT de EPS EMAPAT S.A., se regirán por lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas, así como por las disposiciones emitidas por el OECE y demás normas aplicables.

Puerto Maldonado, mayo de 2025.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Royer Anyelo Moreno Flores
JEFE DPTO. OBRAS Y PROYECTOS